

OBSERVACIÓN PRE-ELECTORAL:

RESULTADO DE LA OBSERVACIÓN DE LA SELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES DE LOS PARTIDOS POLITICOS.

1. Introducción

La democracia, como forma de gobierno, se ha convertido en una aspiración de la mayoría de la ciudadanía. Los partidos, vistos como una de las vías de canalización de la participación política, compiten entre sí por obtener el reconocimiento como el espacio de expresión de dichas aspiraciones.

Las diversas maneras en que los partidos seleccionan o eligen sus candidaturas presidenciales influyen en la naturaleza de su oferta política, constituyéndose en un elemento de gran importancia para el análisis de los niveles de democracia existentes a su interior. Se puede afirmar que el grado de democracia existente dentro de los partidos políticos incide en la manera en que actuarán una vez que sus candidatos(as) sean elegidos(as).

La cuestión de la democracia interna dentro de un partido político, y por lo tanto la selección o elección de las candidaturas presidenciales concierne a todos(as) los y las ciudadanos (as), y no exclusivamente a sus miembros(as) y simpatizantes, debido a que la calidad y grado de democracia de los partidos repercutirá en la vida de toda la población. En efecto, la forma de gestión del partido influirá en el tipo de gobierno que realizará si resultare elegido.

El movimiento cívico Participación Ciudadana asumió la tarea de realizar una observación integral del proceso de elección presidencial dominicano, por lo que, y visto lo planteado más arriba, como parte de la observación pre-electoral, ofrecemos un informe sobre la selección o elección interna de las candidaturas presidenciales de los tres partidos más grandes. Nos centramos en estos tres partidos porque, además de que concentran a la mayoría del electorado, poseen representación congresional y reconocimiento legal ante la Junta Central Electoral. Por otro lado, la prensa escrita, que es nuestra principal fuente de información, ha documentado ampliamente *los* procesos de selección de *sus* candidaturas.

Otras organizaciones partidarias, Como La Estructura y el Partido Revolucionario Independiente (PRI), han proclamado la candidatura de uno de *los* tres partidos mayoritarios, aunque en el caso de este último la actividad en la que se realizó dicha proclamación es cuestionada por una parte de ese partido. Algunas de las

organizaciones que faltan por seleccionar *sus* candidaturas, han apoyado tradicionalmente a uno de *los* candidatos de *los* tres partidos mayoritarios. Mientras que movimientos partidarios, como Nueva Alternativa y el Movimiento de Unidad e Integración Dominicana, que ya han proclamado *sus* candidatos, carecen del reconocimiento legal ante la Junta Central Electoral, y su proceso ha sido cuestionado por algún sector de la organización.

Este informe ofrece una panorámica de las actividades relacionadas a la selección de *los* (as) candidatos(as) que en los últimos meses se han desarrollado en el Partido Reformista Social Cristiano, el cual no ha definido oficialmente su candidatura; y además, da cuenta de *los* procesos de selección de las candidaturas presidenciales del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), y el Partido de Liberación Dominicana (PLD).

2. Inconcluso proceso de selección de la candidatura del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC)

Según el artículo 27 de los estatutos del Partido Reformista Social Cristiano, "la designación y proclamación de candidatos para las funciones electivas es de la competencia de las convenciones extraordinarias, las cuales se constituirán en la forma que disponga el Directorio Central Ejecutivo, de manera que garanticen la más amplia participación de los afiliados y simpatizantes del partido. El candidato a la Presidencia de la República electo, tendrá la facultad de escoger la persona que desee como compañero en la boleta electoral para el cargo de Vicepresidente de la República". .

Sin embargo, hasta el momento, principios de octubre, no se ha realizado una convocatoria pública de dicha convención, y hay signos que sugieren que el Doctor Joaquín Balaguer, como líder del partido, tendrá el papel protagónico, tanto en lo que se refiere a quién será el candidato, como a la forma en que será designado o elegido.

El doctor Joaquín Balaguer es el único de los tres políticos que han liderado la política dominicana en los últimos 35 años que sé encuentra activo, y su fuerte liderato condiciona el proceso de elección. Por lo que la mayoría de los analistas coinciden en que en el momento que exprese su deseo de ser candidato a la presidencia por el PRSC, será elegido como tal por la convención de dicho partido.

Esta idea se ve apoyada por las declaraciones de los dirigentes reformistas que han planteado de manera pública estar interesados en encabezar su boleta electoral, ya que, a excepción del Doctor Mario Read Vittini, supeditan sus precandidaturas a que el doctor Joaquín Balaguer defina con claridad si será o no el candidato presidencial de su partido. Al mismo tiempo los miembros de la comisión política de ese partido sostienen que el líder del PRSC es la "única carta de triunfo de los reformistas" (Listín Diario, 7 junio).

Sin embargo, dirigentes del PRSC, como Leonardo Matos Berrido y Mario Read Vittini han expresado públicamente su oposición a la elección del Doctor Joaquín Balaguer como candidato presidencial. Read Vittini, por ejemplo, declaró que si el doctor Balaguer es escogido para encabezar la boleta reformista, no respaldaría esa candidatura, por entender que éste no se encuentra en óptimas condiciones de salud (Hoy, 1 de julio).

Estos cuestionamientos, unidos a planteamientos como los del ex-senador Francisco Martínez, en el sentido de que la elección del candidato se haga mediante la celebración de primarias, considerando que esta forma de elección no sólo sería la más sensata sino también la más democrática, pueden sugerir que existen ciertos espacios para el dialogo y una elección en la cual las filas del PRSC puedan tener espacio para la participación.

Empero, hay señales inequívocas de que en la selección del candidato del PRSC la voluntad del líder del partido tendrá el mayor peso. Así, la Comisión Política sostiene que el PRSC no necesita de primarias ya que, desde su punto de vista, el único candidato reformista con posibilidades de triunfo es el doctor Balaguer, mientras que en asambleas de militantes realizadas en todo el país se le reclama que acepte la candidatura presidencial (Hoy 1 de julio).

Otros signos evidentes de que la selección del candidato está condicionada por la voluntad del líder reformista lo son: 1) más de 237 mil miembros(as) y dirigentes del partido hicieron público un documento en el que solicitan al doctor Balaguer acepte la candidatura, 2) la creación del Movimiento "Balaguer una vez más por necesidad" liderado por el diputado Ramón Rogelio Genao, 3) las marchas, manifestaciones, afiches y las encuestas que lo aclaman, 4) la reciente elección del doctor Balaguer como candidato presidencial por el Partido La Estructura, y 5) el propio líder reformista ha señalado cuáles podrían ser los candidatos del partido, en el caso de que él decida no serlo. Estos son: Jacinto Peynado, Carlos Morales Troncoso, José Hazim Frappier, Donald Reid Cabral, y Amable Aristy Castro.

Al mismo tiempo que se discute la forma de selección de su candidatura, el PRSC desarrolla un proceso de reestructuración partidaria, cuyo objetivo principal es la reactivación de sus directorios y subdirectorios. Ambos organismos se encargan de adoptar las medidas necesarias para la marcha y desenvolvimiento cotidiano de la organización.

La reactivación se realiza, fundamentalmente, a través de la sustitución de los dirigentes del partido que por alguna razón ya no se encuentran dentro de la organización. Resulta evidente que la reestructuración del PRSC, busca fortalecer el liderazgo del doctor Joaquín Balaguer, y preparar a esa organización política para afrontar el proceso electoral venidero.

En el PRSC, la discusión sobre la candidatura presidencial no se realiza en tomo a

diferentes programas de gobierno, o propuestas de ordenamiento político entre los candidatos, ni se realiza de cara a su militancia, sino que la mayoría de los aspirantes trata de obtener el visto bueno del líder del partido. El PRSC se revela como un partido de una marcada tendencia caudillista, cuyo fuerte liderazgo deviene en un obstáculo para la democratización de la organización partidaria. Tal como lo revela la devoción al líder, y el sometimiento de los organismo de dirección a su voluntad.

Desde el punto de vista de quienes nos interesamos por un sistema político cada vez más democrático, el PRSC necesita un proceso de democratización interna, proceso que bien puede iniciarse redefiniendo la forma de selección de su candidatura presidencial, permitiendo que los diversos aspirantes tengan igual oportunidad de plantear sus ideas a todas las bases partidarias.

3. Elección del candidato presidencial en el Partido Revolucionario Dominicano (PRO)

Para ser electo como candidato presidencial del PRD, se debe pasar por dos mecanismos de selección: 1) debe ser aceptado como precandidato por la Comisión Política del partido, la cual según el Reglamento Electoral Interno, se reserva el derecho de rechazar candidaturas que no convengan a los intereses partidarios, y 2) debe participar en una primaria, en la cual todos los militantes del partido tienen derecho al voto, y obtener el favor de la mayoría de los votantes. En ese sentido, se podría decir que la elección del candidato del PRD es un proceso que va de arriba hacia abajo.

Todos los miembros del partido pueden terciar por la candidatura presidencial del PRD, siempre y cuando cumplan diversos requisitos entre los que se encuentran: tener una probada y reconocida honestidad, moralidad, capacidad de trabajo y lealtad al partido, así mismo, debe pagar una cuota de inscripción de cien mil pesos dominicanos (Artículo 4 del reglamento electoral interno del PRD).

En el recién pasado proceso de elección del candidato la Comisión Política aceptó las candidaturas del ingeniero Hipólito Mejía, de la doctora Milagros Ortiz Bosch, del doctor Rafael Suberví Bonilla, del licenciado Hatuey Decamps y del doctor Rafael Abinader.

Los preparativos para la organización de la Décimo Tercera Convención Extraordinaria, en la cual se escogería al o la candidata(a) presidencial, se iniciaron en Agosto de 1998, a tres meses de la muerte del doctor José Francisco Peña Gómez, líder del partido, y del triunfo del PRD en las elecciones congresionales y municipales. Ambos aspectos gravitaron sobre el desarrollo de la campaña interna.

La realización de la campaña interna en un contexto en que el partido estaba en proceso de recomposición, luego de la muerte de su líder, y en una coyuntura en la cual

sus militantes, y diversos analistas políticos, sostenían que la candidatura del PRD tendría muchas posibilidades de resultar ganadora, intensificó los enfrentamientos entre los candidatos y sus partidarios.

Tanto la formalización del Reglamento Electoral para la elección del o la candidato(a) Presidencial, como la conformación de la Comisión Organizadora de la XVIII Convención Extraordinaria del PRD, no estuvieron exentas de enfrentamientos Y divergencias entre los precandidatos. Del Reglamento finalmente aprobado se excluyó el artículo 4, en el cual se establecía que para poder competir por la candidatura presidencial del PRD se debía abandonar el cargo directivo que se ocupara dentro del partido. Los cinco precandidatos presidenciales, expresaron reserva sobre las diversas propuestas para conformar la Comisión Organizadora, ésta finalmente estuvo compuesta por: el doctor Enmanuel Esquea Guerrero, presidente; doctor Salvador Jorge Blanco, vicepresidente; doctor Amaury Justo Duarte, secretario; y los miembros, licenciada Ivelisse Prats de Pérez, doctor Tirso Mejía Ricart, licenciado Franklin Franco, licenciado Tunti Rutinel Domínguez y licenciado Tony Rafal.

La proclama de apertura del proceso electoral interno se evacuó en febrero, y se fijó como fecha para la realización de la "Convención Electora" el 16 de mayo de 1999. Sin embargo, debido a dificultades técnicas con el padrón electoral de dicha organización, la Convención fue pospuesta para el 20 de junio. Se documentó la existencia de enfrentamientos importantes entre la Comisión Organizadora y dos precandidatos.

Rafael Suberví Bonilla y Hatuey Decamps hicieron múltiples denuncias, advertencias, notificaciones e impugnaciones al trabajo de la Comisión Organizadora y, sobre todo, a su nivel de transparencia e imparcialidad. En determinados momentos existieron temores en la dirigencia del PRD, en los medios de comunicación, y entre los analistas políticos de que el proceso electoral interno sería el detonante de la división de la organización partidaria.

Diversos elementos contribuyeron a que la convención perredeísta, se realizara con un mínimo de cuestionamientos, y que se alejara la posibilidad de fragmentación: 1) la Comisión Nacional Organizadora de la convención creó los Comités de Vigilancia, integrados por militantes y secretarios generales de los Comités de Base, cuyo objetivo era evitar que personas extrañas al partido provocaran desórdenes durante el desarrollo de las votaciones; 2) se invitó a los partidos políticos, a organizaciones nacionales e internacionales dedicadas a la observación electoral (como Participación Ciudadana (cf. Anexo VII) y al Centro de Asesoría y Promoción Electoral-CAPEL-), ya la Junta Central Electoral (JCE) a enviar comisiones de observadores durante la convención. Esta medida se encuentra prevista en el reglamento electoral interno del PRD como una facultad que posee la Comisión Organizadora; 3) la firma de diversos acuerdos entre los precandidatos, así como la de un acuerdo post-electoral entre dos de ellos; y 4) el candidato ganador obtuvo el 74.3% de los votos emitidos, obteniendo cinco veces más votos que su más cercano competidor, resultado que dio poco margen para la

impugnación del candidato.

En efecto, durante todo el proceso electoral se firmaron tres acuerdos: 1) el de Garantías Institucionales, 2) el firmado por dos de los (as) precandidatos(as), Milagros Ortiz Bosch e Hipólito Mejía, y 3) el acuerdo «Unidad Para La Victoria», firmado entre Hatuey Decamps e Hipólito Mejía. Un cuarto acuerdo post-convencional se firmó entre Hipólito Mejía, el candidato ganador, y Rafael Suberví Bonilla.

El propósito fundamental del Acuerdo de Garantías Institucionales es comprometer al candidato presidencial, para que otorgue del 10% de los cargos del gobierno (en los niveles de Secretarías de Estado, Direcciones Generales y Departamentales) a la Dirección Nacional del partido en caso de ganar la presidencia de la República (Letra f del Artículo 4 del Reglamento Electoral del PRD). Sin embargo, en el marco de la situación caldeada de la recién pasada campaña interna, se incluyeron varios aspectos importantes:

1. *Un compromiso entre precandidatos.* Los precandidatos se comprometieron a reconocer y asumir el éxito de cualquiera que resultara electo, y a otorgarle completo apoyo y solidaridad.
2. *Compromisos de los órganos dirigenciales del partido.* Las partes reafirmaron que la dirección política del PRD corresponde a sus órganos estatutarios, por lo que mientras durara el proceso convencional, tanto sus autoridades como los precandidatos, se someterían a las decisiones de la Comisión Nacional Organizadora, quien a su vez ofrecería sin preferencias el concurso necesario para la feliz culminación de las elecciones internas, los precandidatos, además, debían integrarse al proceso de toma de decisiones en todas sus partes. Al mismo tiempo los órganos del partido se comprometieron a apoyar al o la candidato(a) triunfante.
3. *Compromisos del precandidato ganador.* Primero, el compromiso asumido por el precandidato ganador de dar cumplimiento a la letra f del arto 4 del Reglamento Electoral del PRD. Segundo, el reconocimiento de las partes de la autoridad que sobre la administración pública ejercerá el presidente y de que sus designaciones se encontrarán orientadas por los principios y normas del partido. Tercero, que el precandidato electo, si resultara ganador en el 2000, debía dar participación en la administración pública a los demás precandidatos en proporción a los votos obtenidos en la convención y en igual medida en la dirección de la campaña presidencial.

Además se realizaron dos declaraciones de importancia: 1) la necesidad de tomar en cuenta a los partidos aliados del PRD, a través del Acuerdo de Santo Domingo; 2) que dos meses después de las elecciones nacionales de mayo del 2000, se celebraría la convención ordinaria del partido, para elegir a sus nuevas autoridades. Este acuerdo

fue firmado por cada uno de los precandidatos y el presidente del partido en esos momentos, doctor Esquea Guerrero, el 31 de mayo de 1999.

La firma de acuerdos entre los altos dirigentes del PRD ha sido una de las formas más usadas para la resolución de los conflictos internos de ese partido. Sin embargo, en el contexto de la campaña interna, el acuerdo de Garantías Institucionales resultó insuficiente. Otros tres acuerdos hubieron de ser firmados por los distintos precandidatos.

El primero de ellos lo firmaron la senadora Milagros Ortiz Bosch y el ingeniero Hipólito Mejía, en el mismo se comprometieron a que el o la candidato(a) ganador(a) llevaría al o la otro(a) como compañero de boleta. En términos reales el acuerdo terminó fortaleciendo la candidatura del ingeniero Hipólito Mejía, al cual las encuestas realizadas presentaban como el seguro ganador.

El segundo acuerdo, llamado "Unidad para la Victoria", firmado entre Hipólito Mejía y Hatuey Decamps, resultó polémico y conflictivo, y llegó a ser definido como un acuerdo contrario a los reglamentos internos del PRD. El punto principal, y el que desencadenó la polémica, fue el compromiso de ambos precandidatos de que aquel que resulte escogido como candidato presidencial apoyaría que el otro ocupe la presidencia del partido.

Este acuerdo provocó un malestar interno, determinando que tras la elección del candidato, el presidente del partido, doctor Enmanuel Esquea Guerrero, renunciara al cargo, y lo denunciara como un golpe de Estado. Otro de los precandidatos, el doctor Rafael Suberví Bonilla, calificó el pacto como un acto de traición de parte de Hatuey Decamps, ya que ambos habían llegado a un compromiso de palabras para darse mutuo apoyo, y para no tomar decisiones con relación a la convención y los demás precandidatos, sin previa consulta con el otro.

El proceso electoral había desbordado las actividades cotidianas del PRD, los precandidatos se habían convertido en los verdaderos dirigentes del partido, y la política cotidiana se hacía en función de estos. Con la firmas de los acuerdos con Milagros Ortiz Bosch, y con Hatuey Decamps, Hipólito Mejía se perfilaba como ganador de la convención, y como el aglutinador de un bloque del partido, Rafael Suberví Bonilla representaba el otro bloque, mientras que el quinto precandidato, Rafael Abinader, mantenía un bajo perfil.

La situación tuvo un enorme costo económico y político. Por un lado, la campaña fue muy larga, y por 10 tanto muy costosa en lo económico; por el otro, tanto los enfrentamientos entre los precandidatos, como los acuerdos realizados al margen de la dirección del PRD y que comprometían los puestos claves de dirección, abrieron heridas importantes que invocaron al fantasma de la división.

Al arribo de la convención se observaba que dos precandidatos y una precandidata tenían asegurados la nominación como presidente(a), la de vicepresidente(a) y la presidencia del partido. Además, de tener garantías de que sus partidarios serían tomados en cuenta a la hora de definir los ocupantes de los cargos en el tren gubernamental, si el PRO resultare ganador en las elecciones nacionales.

En el proceso de votación los principales inconvenientes se presentaron alrededor de los dislocamientos en el padrón electoral: permanencia de miembros fallecidos del PRO, y exclusiones de militantes activos. Pero, estos problemas podrían calificarse de menores. En efecto, el doctor Esquea Guerrero presidente de la Comisión Nacional Organizadora de la Convención aclaró que tales fallas en los listados, y el llamado dislocamiento del padrón, fueron un riesgo calculado con el fin de dar salida al proceso electoral, ya que los problemas de actualización habían consumido un gran tiempo.

Esta depuración del padrón electoral fue hábilmente manejada por la Comisión Organizadora, ya que trató de involucrar a todos los precandidatos en el saneamiento de los listados de militantes del partido, así como en la inscripción de la nueva militancia. Los listados de miembros fueron enviados a todos los secretarios generales en cada comité de base, para que junto con los miembros del comité lo sometieran a revisión. Luego de ser revisados, los listados tenían que ser devueltos al centro de cómputos del partido, en donde, una vez hechas las correcciones, eran nuevamente enviados al comité para que fueran revisados nueva vez, además los secretarios generales podían agregar nuevos militantes. De no devolver el listado en la segunda ocasión, la Comisión Organizadora asumía que todos los datos estaban correctos.

De acuerdo con las declaraciones de Esquea Guerrero del 23 de junio de 1999 en el periódico El Siglo, todos los listados fueron entregados a los cinco precandidatos para que ellos con su militancia procedieran a la revisión. Este proceso de depuración del padrón implicó la exclusión de una cantidad indeterminada de militantes perredeístas. Esta exclusión según la Comisión Organizadora fue necesaria para lograr la completa unificación del padrón electoral y sobre todo su confiabilidad.

El llamado dislocamiento del padrón, según las explicaciones ofrecidas por la Comisión Organizadora, fue a propósito. Se realizó al comparar los listados de miembros del partido con la base de datos de la JCE, tomando la decisión de que quienes no aparecían en la base de datos de la Junta, o cuyas informaciones no correspondían a la disponible en el padrón de la convención interna, se eliminarían. Para las personas excluidas, que corrigieron su situación dentro del plazo otorgado a ese efecto por la Comisión, se elaboró un padrón suplementario y votaron en colegios electorales especiales.

La elaboración del padrón electoral del PRD permitió entonces organizar la convención. Se encontraban inscritos 1,259,529 militantes en el PRD organizados en 49,383 Comités de base en todo el país. Fueron establecidos 5,652 centros de votación

para 152 municipios incluyendo los Distritos Municipales y el Distrito Nacional.

El 18 de junio de 1999 a las 12:00 PM cerró la campaña del PRO, según lo dispuesto por la Comisión Organizadora en su resolución No. 131, en consecuencia ningún candidato, ni sus seguidores, podía realizar actividades de proselitismo, incluyendo todo tipo de publicidad, a partir de ese momento.

Desde antes de la votación Rafael Suberví notificó a la Comisión Organizadora, mediante acto de alguacil, su disposición a impugnar los resultados de la misma. A pesar de que se esperaban enfrentamientos entre los partidarios de los distintos precandidatos, el proceso de votación se desarrolló con un mínimo de inconvenientes, y ningún incidente grave.

Los resultados de la convención dieron como ganador indiscutible a Hipólito Mejía, con un 74.3% de los votos emitidos, seguido de Rafael Suberví Bonilla (13.8%), Milagros Ortiz Bosch (5.8%), Hatuey Decamps (4.8%) y Rafael Abinader (1.3). Votaron el 48.2% de los militantes inscritos, es decir 608 mil 276 militantes.

No se tienen evidencias de que el hecho de que el 51.8% de los inscritos no haya votado, pudo afectar a alguno de los precandidatos; o de que tal porcentaje de no votantes haya sido provocado. Por el contrario, si nos atenemos a las explicaciones dadas por la Comisión Organizadora, a la forma en que se desarrolló el proceso de revisión de los listados de votaciones, y a los reportes de la Junta Central Electoral, a la cual la ley faculta para observar las elecciones internas de los partidos, se concluye que los dislocamientos del padrón afectaron a todas las candidaturas, por lo que no puede decirse que alguno de los precandidatos fue beneficiado o perjudicado por el alto porcentaje de personas que no votaron.

A dos días de finalizada la Convención Suberví Bonilla afirmó que impugnaría *los* resultados de la *convención*, porque contra él se había cometido un fraude «grosero». Al día siguiente éste firmó con Hipólito Mejía un acuerdo mediante el cual, a cambio de que aceptara *los* resultados de la convención, se le otorgaría la Secretaría General del partido.

Si bien en el proceso de convención *sólo* se estaba disputando la candidatura presidencial, y, hasta cierto punto la vicepresidencial, ya que el reglamento interno autoriza al candidato(a) a elegir su compañero(a) de boleta, en el proceso de Convención se negociaron cargos de dirección dentro del partido, negociaciones en *las* cuales *las* bases partidarias no participaron. Los resultados finales del proceso de elección de *las* candidaturas presidenciales, a fin de cuentas, fue el siguiente: ingeniero Hipólito Mejía, candidato a presidente; doctora Milagros Ortiz Bosch, candidata a vicepresidenta; licenciado Hatuey Decamps, presidente del partido, y doctor Rafael Suberví Bonilla, secretario general.

En términos formales la selección de la candidatura perredeísta se presenta como una de *las* que más posibilitan que la militancia participe del proceso. Sin embargo, dentro de ese partido hay una obvia tendencia a la realización de acuerdos y negociaciones de espaldas a sus bases, y contrariando *los* reglamentos internos. Los diversos candidatos no presentaron programas de gobierno, ni de ordenamiento político diferentes entre sí, la campaña interna se basó sobre todo en la personalidad de *los* candidatos.

El ofrecimiento de cargos públicos a *los* seguidores de *los* aspirantes presidenciales perdedores, así como el otorgamiento de puestos de dirección dentro del partido a aspirantes para que acepten *los* resultados de la convención, sugiere que a estos últimos se *les* dificulta aceptar *las* consecuencias del libre juego democrático, y son indicadores de la existencia de prácticas clientelares a los interno del partido. Un aspecto importante a destacar es la necesidad de poner límites a los gastos económicos de las campañas internas dentro del PRD, ya que, hasta cierto punto, la gran cantidad de dinero que se manejó en la campaña potencia las prácticas clientelares.

4. Selección del candidato presidencial en el Partido de la Liberación Dominicana (PLD)

De acuerdo con los estatutos, las precandidaturas del PLD son decididas por su Comité Central. El precandidato debe ser apoyado por al menos dos tercera partes de los miembros de dicho organismo. La selección final se realiza a través de un Congreso Elector integrado por todos los organismos del partido con derecho a voto. La decisión de cada organismo representa un voto. El organismo encargado de dirigir el proceso es la Comisión Nacional Electoral cuyos miembros son escogidos por el Comité Político del Comité Central.

El proceso convencional del PLD se inició el 11 de abril de 1999 con la elección por parte de su Comité Central de los precandidatos presidenciales siguientes: el Vicepresidente Jaime David Fernández Mirabal, el Secretario de la Presidencia Danilo Medina y el Secretario de Turismo Félix Jiménez. El arquitecto Eduardo Selman, el doctor Julián Serulle, la doctora Gladys Gutiérrez y el doctor Franklin Almeyda Rancier, no lograron el número de votos necesarios dentro del Comité Central.

Según un calendario previamente establecido por la Comisión Nacional Electoral, se le dio la oportunidad a cada candidato de presentar sus puntos de vista frente a los miembros de su partido a lo largo de todo el territorio nacional. A los precandidatos se les prohibía promocionarse a través de grandes vallas publicitarias y spots televisivos, *sólo se le* aceptaba utilizar afiches, etiquetas, formar frentes de apoyo Y visitar a cada uno de *los* comités intermedios. Los miembros *del* Comité Político tienen prohibido en *el reglamento* formar parte *del* equipo de trabajo de *los* precandidatos. No hay evidencias

de que *algunos* de los precandidatos hayan violado estas *reglamentaciones*.

La campaña interna no estuvo matizada por grandes enfrentamientos públicos entre los candidatos. Sin embargo, pronunciamientos de *algunos* de los precandidatos sugieren que se desarrollaron actividades contrarias a los estatutos internos *del* partido. En *tal* sentido, *el* precandidato presidencial Jaime David Fernández Mirabal exhortó a los miembros de los organismos peledéistas para que votaran según su conciencia, y no porque haya algún agradecimiento o deudas que cobrar y pagar (El Siglo: 21 de Junio de 1999) . Un día antes de retirarse del proceso Félix Jiménez, señaló que el voto peledéista, "no tiene precio, ni se le puede poner precio" (El Siglo: 21 de Junio de 1999)

Félix Jiménez se retiró de la contienda argumentando que debía realizar un sacrificio por su partido, ya que el PLD no se encontraba en condiciones de acudir a una segunda vuelta, cosa que ocurriría de enfrentarse los tres candidatos. En efecto, Como ya vimos, cada organismo tiene derecho a un voto, independientemente *del* número de miembros que lo componga, y ese voto es el que se computa, para que uno de los precandidatos resultara electo necesitaba obtener la mitad más uno *del* total de los organismos.

El retiro de Félix Jiménez de la contienda por la candidatura presidencial *del* PLD, fue visto efectivamente como un sacrificio, en aras de mantener la unidad *del* partido. Pero, al mismo tiempo, como Un indicador de] temor que se tenía de alargar la campaña electoral con una segunda *vuelta*, lo cual, para algunos, podría provocar que se abrieran grandes heridas entre los dirigentes *del* PLD. Así, la posibilidad de fragmentación también rondó el proceso electoral *del* PLD.

En el Congreso Elector del PLD votaron 1,800 organismos con más de 12,000 peledéistas. A cada organismo peledéista le fueron entregadas tres actas, de las cuales la número uno fue llenada en cada organismo del PLD votante y firmada por todos los miembros del comité. El acta número dos señala el lugar donde se computaron los resultados electorales correspondientes a los municipios, los comités intermedios y demás organismos. La número tres dio cuenta de dónde fueron computados los votos relacionados con las provincias. Todos los datos se remitieron a la Comisión Electoral único organismo encargado de dar a conocer los resultados.

En los procesos similares que el PLD ha llevado a cabo, la Comisión Electoral recibía los resultados directamente de todos y cada uno de los organismos con derecho a voto, quienes los remitían de manera individual, pero en el pasado proceso se adoptó un nuevo sistema para el recuento y envío de actas con los resultados. El proceso consistió en establecer una escala ascendente de manera que los votos fueron computados empezando por los comités de base, organismos encargados de elaborar las actas consignadas con el número uno, cada una de estas pasa a los organismos intermedios donde se elabora la número dos y se traslada a la comisión provincial electoral y finalmente a la comisión nacional reunida en la sede del partido. Mediante este nuevo

método cada distrito, provincia y seccional del exterior pudieron conocer los resultados de su ámbito más cercano antes de darlos a conocer a la Comisión Electoral.

Otro elemento nuevo dentro de la convención fue la propuesta del PLD a los partidos Revolucionario Dominicano y Reformista Social Cristiano de que enviaran una comisión para que asistiera al proceso de elección de su candidato presidencial. Esa decisión fue tomada por el Comité Político del partido el lunes 21 de junio y la invitación fue enviada a los presidentes de ambos partidos, firmada por los Licenciados José Tomás Pérez y Alejandrina Germán, Secretario General y Coordinadora Nacional de Elecciones del PLD. Fue la primera vez en sus 25 años de fundado que el PLD invita a otros partidos de la oposición para que observen su proceso interno.

Este proceso de campaña interna costó al PLD 3 millones de pesos y una parte de ellos fue entregada a los tres precandidatos en partidas de 700,000 pesos, según las declaraciones de Alejandrina Germán. Estos tres millones no incluyen los recursos que puedan haber entregado empresarios amigos del partido a los precandidatos. En cuanto a los recursos humanos se estimó que se involucraron en la votación 12,500 miembros y 18,000 circulistas que no tenían derecho al voto pero sí a la palabra. Los organismos del PLD ejercieron su derecho al voto en 268 locales distribuidos en todo el país, en Europa y en Estados Unidos.

Los resultados finales dieron como ganador a Danilo Medina con el 51.7% de los organismos con derecho a voto, Jaime David Fernández Mirabal obtuvo el 39.7%, mientras que en el 8.7% de los organismos no hubo decisión, ya sea porque se observó un empate, porque no hubo quórum, o porque se detectaron irregularidades en el proceso.

Si bien la campaña electoral no presentó grandes enfrentamientos entre los precandidatos, al menos públicamente, los resultados finales provocaron controversias y discusiones. La elección de Danilo Medina no fue aceptada de manera unánime. Los reclamos e inconformidades de parte de los seguidores de Jaime David Fernández se realizaron a través de los organismos correspondientes dentro del partido.

La prensa publicó que el equipo de precampaña del Vicepresidente elaboró un expediente de más de 1,000 páginas, con denuncias hechas por los dirigentes de los organismos medios, en el que se establecen la compra de votos, extorsiones, presiones y secuestros de assembleístas (La Nación, 7 de julio). Sin embargo, el Congreso Electoral nunca fue impugnado. En las palabras de Daniel Beltré, coordinador de la Comisión Presidencial Para El Desarrollo Provincial y vocero de la precampaña de Jaime David Fernández, "el proceso comprometido con el Congreso Electoral del PLD ha terminado. La República debe saber que no habrá ni puede haber impugnación" aclarando, que en esa organización las diferencias no se dirimen públicamente y que nadie iba a poder disfrutar del desagradable episodio de una impugnación a 10 interno de ese partido (La Nación 7 de julio).

El Comité Político del PLD estimó que la idea de convocar al Comité Central para abrir un proceso de evaluación de las irregularidades durante el proceso de elección del candidato presidencial era innecesaria y que lo importante era que la organización se mantuviera unida con la finalidad de enfrentar con éxito al PRD de manera que pueda cumplir su objetivo fundamental de ganar las elecciones venideras.

Si bien el PLD se revela como un partido organizado, y en términos formales ofreció la oportunidad a todos los candidatos para que se dirigieran a las bases partidarias, se hicieron denuncias sobre la existencia de prácticas clientelares, y sobre el uso de los recursos públicos, así como de los organismos gubernamentales en la campaña interna. Denuncias de esta naturaleza merecen ser aclaradas y ventiladas de cara a la ciudadanía. Si bien, las denuncias no fueron comprobadas, tampoco, hasta la fecha se ha dado una respuesta pública.

Además, el mecanismo de selección, el cual se realiza en función de los organismos, podría, en términos abstractos, dar como resultado que el candidato ganador no sea el que tiene el mayor número de militantes que le apoye. Por otro lado, el voto, a 10 interno de los organismo, se realiza públicamente, lo cual puede contribuir a la manipulación y a la toma de represalia de los que no apoyen a determina dos candidatos.

Se observaron prácticas autoritarias y cerradas, tales como la negativa a *discutir* de manera pública las diversas denuncias realizadas, la secretividad con que manejan *los* asuntos partidarios, y la ausencia de respuestas sobre *los* reclamos de esclarecimiento de lo ocurrido en el Congreso Elector. Hay que entender que *existe* una *creciente* demanda, desde la sociedad civil, de que las organizaciones partidarias se manejen de forma transparente, y con apego a las reglas democráticas.

5. Conclusiones y recomendaciones

Los procesos de *selección* de los candidatos a *Presidente* y *Vicepresidente* por los diversos partidos políticos no han *finalizado*, en tanto *ni* el PRSC, ni los partidos llamados emergentes y otros más pequeños, han *definido* sus candidaturas presidenciales.

De todas maneras ya se *tienen* elementos suficientes que sugieren que hay signos de avances hacia mecanismos de elección de las candidaturas que viabilizan una mayor participación de *las* militancias, y se observa el interés en determinados sectores de *los* partidos de que *los* procesos *eleccionarios* se realicen con *reglas* del juego claramente definidas, lo que redundaría a favor de la transparencia y la diaphanidad de *los* procesos.

Aunque, en la descripción que hemos realizado más arriba, se observa que:

1. *El caudillismo y el clientelismo* siguen teniendo un peso específico en la forma de hacer política prevaleciente en *el país*, convirtiéndose en uno de *los principales obstáculos* para la democratización de *las* estructuras partidarias;
2. Los procesos de elección de las candidaturas devienen traumáticos, y no exentos de discusiones y enfrentamientos entre *los diversos* precandidatos que amenazan la unidad interna de las organizaciones. Por lo que dichos procesos finalizan con transacciones y acuerdos de carácter coyunturalistas que, si bien permiten la preservación del aparato partidario, difieren el conflicto para otro momento.
3. En ese sentido, parecería que no existen espacios democráticos para dirimir los conflictos internos, por lo que, generalmente, los acuerdos y las transacciones terminan lesionando los intereses de determinados grupos partidarios, imponiéndose aquel grupo que tenga el control del aparato de dirección.
4. La inexistencia de espacios democráticos, lo cual se presenta incluso en los partidos y movimientos políticos más pequeños, podría estar relacionada a que los partidos no se ven a sí mismos como espacio de diálogo, de búsqueda de formas democráticas para dirimir los conflictos, sino más bien como maquinarias que deben vender una imagen de unanimidad, de grupo monolítico, que antepone el interés general del partido (el cual es definido por las direcciones) a la necesaria claridad y transparencia de los procesos de selección.
5. La diatriba, soterrada o explícita, sigue siendo una de las armas políticas más usadas, y colocada por encima de la discusión de las propuestas y los programas de gobiernos de los diversos precandidatos.
6. Se sugiere que se revisen los mecanismos de elección existentes, ya que todavía prevalecen limitaciones y obstáculos para la participación de las bases partidarias, además de que deben crearse verdaderas instancias que permitan dirimir los conflictos de manera democrática.

Anexos Informe

"Resultado De La Observación De La Selección De Los Candidatos Presidenciales De Los Partidos Políticos"

INDICE DE ANEXOS

- I. Notas metodológicas
- II. Documento de presentación del Plan de observación de *las* precampañas y elecciones internas de *los* Partidos Políticos, 'fu1te La Elección De Los Candidatos Presidenciales'.
- III. Cartas de solicitud de cita a *los* presidentes o Secretarios Generales de *los* partidos políticos para la presentación del Plan de observación del proceso de elección de *los* candidatos presidenciales.
- IV. Cartas a *los* precandidatos presidenciales remitiéndoles el documento de presentación del plan de observación de *las* elecciones internas de *los* Partidos Políticos, 'fu1te La Elección De Los Candidatos Presidenciales'.
- V. Cuadro comparativo de *los* reglamentos electorales del Partido Revolucionario Dominicano y el Partido de la Liberación Dominicana.
- VI. Relación de artículos de prensa citados en la redacción del informe de monitoreo de las elecciones internas de *los* Partidos Políticos.
- VII. Carta de invitación del Partido Revolucionario Dominicano a Participación Ciudadana para que participara como observadora durante la celebración de su XVIII Convención Nacional Extraordinaria; y respuesta de Participación Ciudadana a la invitación realizada por el Partido Revolucionario Dominicano.

Anexo I:

NOTAS METOLÓGICAS

Como parte de la observación pre-electoral, Participación Ciudadana tomó la iniciativa de monitorear los procesos de selección de las candidaturas presidenciales de los partidos. Como primer paso para realizar el monitoreo de las elecciones internas de los Partidos Políticos, Participación Ciudadana, redactó un documento de presentación titulado '*Ante La Elección De Los Candidatos Presidenciales*' (Crf. Anexo II). Este documento fue entregado a los Presidentes del Partido Revolucionario Dominicano (PRD) y del Partido Reformista Social Cristiano (PRSC) y al Secretario General del Partido de la Liberación Dominicana (PLD) quienes, junto a otros dirigentes de su partido, recibieron a los miembros del Comité Coordinador y del Equipo Técnico de Participación Ciudadana (ver carta modelo de solicitud de cita, Anexo III). También fue remitido este documento de presentación a los precandidatos (as) presidenciales del PLD, PRD, Nueva Alternativa y UNIDO (Cf. Anexo IV) y publicado en los principales periódicos nacionales.

Luego de concluida esta presentación del plan de monitoreo de las precampañas y elecciones internas de los partidos políticos, el equipo técnico de Participación Ciudadana realizó el monitoreo del proceso de selección de los candidatos presidenciales de acuerdo con las disposiciones de los reglamentos electorales internos (Cf. Anexo V) y los estatutos de los partidos políticos. Los medios de comunicación, principalmente la prensa escrita, fueron, entre otras, las fuentes de información para el monitoreo de las elecciones internas por lo que anexamos los artículos de prensa citados en el informe (Cf. Anexo VI).

Basándonos en los documentos citados se procedió a redactar el informe sobre los procesos de selección de las candidaturas presidenciales. Como primer paso se elaboró un informe en el que se describieron las formas en que el PRD y el PLD seleccionaron sus candidaturas, y la situación en el PRSC en torno a la selección del candidato de dicho partido, y se realizaba un análisis preliminar de las informaciones reseñadas.

Finalmente, del informe preliminar se seleccionaron los hechos más relevantes, documentados por la prensa escrita, y se procedió a redactar las conclusiones y las recomendaciones_ tomando en cuenta si la forma de selección elegida posibilita o no la participación de las militancias partidarias, y si la elección estuvo o no signada de dificultades internas.

Anexo II

ANTE LA ELECCIÓN DE LOS CANDIDATOS PRESIDENCIALES

El movimiento Cívico Participación Ciudadana ha iniciado la observación de las elecciones presidenciales *del* año 2,000, dando seguimiento a *los* procesos para escoger los candidatos presidenciales de *los* diferentes partidos políticos.

Para nosotros unas elecciones libres y transparentes comienzan con una selección democrática de *los* candidatos, con plena observación de la *ley* electoral y de *los* principios estatutarios y éticos que norman *la* vida de todas las agrupaciones políticas.

Celebramos que tanto *el* Partido de *la* Liberación Dominicana como *el* Partido Revolucionario Dominicano estén desarrollando procesos internos de selección de candidatos con participación de todos sus militantes. Agradecemos que ambas organizaciones nos facilitaran sus respectivos reglamentos electorales, en *los* cuales se pueden identificar importantes avances hacia *la* transparencia democrática.

Tomamos nota de que una comisión *del* Partido Reformista Social Cristiano ha elaborado un proyecto que busca instituir las reglas que pautarán la selección de su candidato presidencial. Confiamos que, al igual que ya *lo* hicieron para las elecciones de 1996, su candidato presidencial sea escogido con amplia participación de *la* militancia *del* partido. En esa oportunidad fue por voto universal de los electores registrados en el padrón de la Junta Central Electoral, y sus resultados fueron reconocidos por todos los participantes y por la opinión pública.

Hemos, visto con aliento que nuevos agrupamientos y coaliciones que se proponen participar en el certamen electoral del próximo año también están abriendo procesos de integración y participación popular para escoger candidatos. Tal es el caso del emergente Partido Nueva Alternativa.

Participación Ciudadana confía que en todos los casos las elecciones primarias o convenciones partidarias se desarrollen con plenas garantías de igualdad y transparencia para todos los precandidatos y precandidatas y de libertad de conciencia para todos los ciudadanos y ciudadanas participantes. Ya es tiempo de que superemos la cultura de la trampería, del arrebato y de la imposición para dar paso a procesos de plenitud y transparencia democrática.

Si un partido político no puede organizarse internamente con la eficiencia necesaria para elegir democráticamente su candidato presidencial y que todos sus miembros lo acepten como tal, difícilmente merezca la confianza de las mayorías nacionales para regir a la totalidad de la sociedad y para encabezar el proceso de afianzamiento de las

instituciones democráticas que vive la nación.

Exhortamos a la ciudadanía a seguir con atención las elecciones primarias en que están inmersos varios de los principales partidos y a exigir en todos los casos no sólo una participación masiva, sino cada vez más democrática.

A continuación presentamos un resumen de los reglamentos electorales del PLD y el PRD que han sido analizados por nosotros:

El Reglamentos Electoral del PLD

Instruye una Comisión Nacional Electoral, escogida por el Comité Político, para dirigir todo el proceso de selección del candidato presidencial.

Establece que para ser precandidato presidencial se requiere el voto de las dos terceras partes de los miembros plenos del Comité Central del partido.

La campaña está pautada para 11 semanas, del 12 de abril al 26 de junio, prohibiendo la propaganda pagada en los medios de comunicación social y el uso de vallas. También prohíbe la campaña negativa y el uso de recursos derivados de la condición de funcionario, sea electivo, estatal o autónomo.

Prohíbe a los miembros del partido hacer pronunciamientos públicos en favor o en contra de los precandidatos, con excepción de sus voceros, que podrán ser hasta tres por cada aspirante.

Los titulares de las secretarías, coordinadores de comisiones del Comité Central y los vicesecretarios generales que participen en equipos de campaña de los precandidatos deberán solicitar licencia de sus cargos.

No se computa el voto individual, sino por organismos, en los cuales la votación es pública. Para ser electo un precandidato requiere más de la mitad de los votos de los organismos. Si nadie la consigue en la primera votación, se efectuará una segunda sólo con los dos que obtuvieron mayor votación.

El Reglamento Electoral del PRO

Pone en manos de una Comisión Nacional Organizadora de 11 miembros, escogido por el Comité Político del partido, las tareas de dirigir el proceso de selección del candidato presidencial.

Otorga facultad para ser precandidato presidencial a cualquier miembro del partido con por lo menos 10 años de militancia o que en los últimos dos años haya sido parte de la Comisión política. Establece una cuota de inscripción de 100 mil pesos.

Reclama la presencia de los lineamientos de un programa de trabajo para su campaña y de un plan de acción a ser ejecutado en caso de ser elegido, acorde con la concepción doctrinaria del partido.

Pide un acuerdo de garantía institucional para otorgar a las autoridades del partido el 10 por ciento de los cargos del gobierno.

Proclama un período de campaña interna de por lo menos 90 días, que en esta ocasión ha sido más que duplicado, especialmente después de dos aplazamientos de la fecha original para realizar la elección.

Instituye el voto universal Y secreto de todos los miembros del partido.

Además de la supervisión de la Junta Central Electoral, abre las puertas a la observación del proceso de elección interna a instituciones no oficiales, señalando específicamente a Participación Ciudadana, la Internacional Socialista Y CAPEL.

Prohíbe la colocación de afiches en árboles y otros sitios que afecten la ecología y el medio ambiente.

Dar seguimiento

Participación Ciudadana dará seguimiento a las campañas internas de los partidos para ver en qué medida se cumplen sus reglamentos Y procedimientos en general e invita a la ciudadanía a reclamar firmemente el predominio de los principios democráticos al interior de los partidos políticos y en esta primera fase del proceso a culminar con las elecciones presidenciales del próximo año.

Posteriormente formularemos públicamente nuestras observaciones, con las correspondientes sugerencias en aras del perfeccionamiento de *los* procedimientos democráticos y del fortalecimiento de las instituciones que los sustentan, entre las cuales los partidos políticos son fundamentales.

Por El Comité Coordinador De

Participación Ciudadana

Lic. Isidoro Santana, Coordinador General

Lic. Magda Acosta, Miembro

Dr. Francisco Alvarez, Miembro

Dra. Lisette Nova, Miembro

Lic. Melba Barnett, Miembro

Lic. Javier Cabreja, Miembro

Lic. Fausto Rosario, Miembro

Anexo III

Santo Domingo, D. N.
17 de mayo de 1999

Distinguido Señor:

Desde su fundación, en octubre de 1993, hace ya más de un lustro, Participación Ciudadana viene realizando esfuerzos para contribuir a la democratización de las prácticas y la cultura política dominicanas. En ocasión de las Elecciones Presidenciales de 1996 materializó la primera experiencia nacional de observación cualitativa y un exitoso conteo rápido que aportó información alternativa a la sociedad civil sobre los resultados de las votaciones en las dos vueltas electorales. En 1998 nuestro movimiento cívico volvió a observar las elecciones municipales y congresionales integrando más de 10,000 voluntarios y voluntarias a esta importante experiencia de educación y control ciudadanos. También, entre otras actividades, y en coalición con la Fundación Institucionalidad y Justicia (FINJUS), la Asociación Nacional de Jóvenes Empresarios (ANJE) y la Asociación Dominicana de Abogados Empresariales, Inc. se llevó a cabo un debate televisivo con los principales candidatos y candidatas a jueces de la Suprema Corte de Justicia que habían sido propuestos por organizaciones de la sociedad civil.

En la actualidad estamos planificando participar en *el* proceso comicial *del* 2,000 a través de un conjunto de actividades que abarcan la fase previa a las votaciones. Como parte de este programa estamos apoyando *el* trabajo de *los* organismos electorales mediante la realización, con la participación de reconocidos técnicos especialistas *del* Centro de Asesoría Política y Electora] Latinoamericano (CAPEL) , de una auditoria de] Proceso de cedulación y de] padrón electoral. También se está efectuando un censo de centros de votación para conocer las principales dificultades que enfrenta el personal que aportar estos servicios, así como una encuesta de opinión ciudadana sobre el proceso de cedulación que abarca una muestra de los usuarios que acuden a cedularse y otra de usuarios potenciales, es decir de personas mayores de 18 años que todavía no han atendido a este reclamo.

Para Participación Ciudadana un aspecto fundamental de la democracia política es la selección de los candidatos y candidatas que *los* partidos políticos presentarán a la ciudadanía para elegir los futuros gobernantes del país, razón por la cual nuestro plan

de observación dará seguimiento a esa actividad. Con el propósito de informar más amplia mente a su organización Política sobre este y otros aspectos de nuestro plan de trabajo para *el* año 2,000, tenemos a bien solicitar a usted una cita, encuentro que ofrecerá una oportunidad para reiniciar un proceso de comunicación entre nuestras organizaciones que estamos seguros Contribuirá a que los futuros comicios constituyan un ejercicio más libre, transparente y democrático.

Con sentimientos de alta consideración, le saluda

Muy cordialmente

Lic. Isidoro Santana
Coordinador General

Anexo IV

Santo Domingo, D. N.
2 de junio de 1999

Estimadas(os) señoras y señores:

Como parte de nuestro programa de observación integral de las elecciones presidenciales del 2000, el movimiento Cívico Participación Ciudadana está realizando varias actividades para dar seguimiento a los principales actores llamados a incidir en el proceso electoral venidero. Tomando en consideración que ustedes son pre-candidatos presidenciales del movimiento Nueva Alternativa y con la intención de mantenerlos informados sobre las tareas que nuestra organización está llevando a cabo, tenemos a bien enviarles una copia del documento "Ante la elección de los candidatos presidenciales".

Con sentimientos de alta consideración, les saluda

Muy cordialmente

Lic. Isidoro Santana
Coordinador General

Anexo: Documento, "Ante la elección de los candidatos presidenciales"

Anexo V

CUADRO COMPARATIVO DE LOS REGLAMENTOS ELECTORALES PRD Y PLD

	PLD	PRD
Organismo encargado de la organización de la convención	La Comisión Nacional Electoral cuyos miembros son escogidos por <i>el</i> Comité Político.	La Comisión Nacional Organizadora de la Convención Nacional Extraordinaria, designada por la Comisión Política del Comité Ejecutivo Nacional.
Modo de escoger <i>los</i> precandidatos	El precandidato presidencial debe ser seleccionado por votación y debe obtener un mínimo de votos equivalente a <i>las</i> dos terceras partes de los miembros plenos que integran la matrícula del Comité Central.	Todo miembro del partido que cumpla los requisitos puede solicitar la inscripción de su candidatura, la comisión Política es la encargada de determinar la validez de las mismas reservándose el derecho de considerar aquellas que no convengan a los intereses generales del partido.
Requisitos para ser precandidato	<p>Ser dominicano de nacimiento u origen</p> <p>Estar en pleno ejercicio de <i>los</i> derechos civiles y políticos</p> <p>Haber cumplido 30 años de edad</p> <p>No estar en ejercicio militar o policial activo, por lo menos durante el año que preceda a la elección</p> <p>Ser miembro del partido</p> <p>Que no se encuentre sancionado al momento de la elección con la inhabilitación o separación temporal de las filas del partido por decisión definitivamente juzgada.</p>	<p>Todo candidato debe ser una persona reconocida por su probada honestidad, moralidad, capacidad de trabajo y lealtad al partido y debe someter a la Comisión</p> <p>Organizadora una solicitud formal de inscripción de su precandidatura acompañada de los siguientes documentos:</p> <p>Currículum Vital</p> <p>Currículum político y constancia de su militancia activa durante no menos de 10 años en el partido.</p> <p>Copia de su cédula de identidad y electoral.</p> <p>Lineamientos del programa de trabajo para su campaña.</p> <p>Lineamientos del plan de acción a ejecutar en caso de ser elegido, de acuerdo con la concepción doctrinaria del partido.</p> <p>Un acuerdo de Garantías</p>

	PLD	PRD
		<p>Institucionales suscrito con la dirección nacional del partido que comprenda el otorgamiento de un 10% de los cargos del gobierno a las autoridades del partido en los niveles de Secretarías de Estado, Direcciones Generales y Departamentos.</p> <p>Todo precandidato deberá pagar una cuota de inscripción de precandidatura, no reembolsable, de RD\$100,000.00.</p>
Duración de la precampaña	11 semanas, desde el 21 de abril hasta el 26 de junio.	90 días a partir del día en que la Comisión Organizadora dictará una proclama indicando la elección a efectuarse.
Prohibiciones durante la precampaña	No pueden realizar propaganda pagada en ningún medio de comunicación; Queda prohibido el uso de vallas; Ningún movimiento de apoyo de la sociedad al precandidato podrá realizar propaganda pagada; La campaña negativa en perjuicio de uno o más de los precandidatos; Utilizar los recursos del Estado prevaleciéndose de su condición de funcionario, de cualquier tipo, para favorecer una candidatura propia o de otras personas; se prohíbe también a todos los miembros del partido hacer pronunciamientos públicos a favor o en contra de los precandidatos exceptuando a los voceros escogidos por cada precandidato.	La colocación de afiches en los árboles o en los sitios que afecten la ecología y el medio ambiente; pronunciarse públicamente a nombre del partido sobre posiciones políticas que no hayan sido previamente establecidas por la dirección del partido; En el curso de la campaña los precandidatos no podrán abrir locales con los nombres del partido.
Modo de elección del candidato	Por un Congreso Elector integrado por todas las instancias orgánicas con derecho a voto.	Por el voto directo de la militancia del partido.
Procedimiento para la convención	La Comisión Nacional Electoral enviará la lista de los precandidatos y cualquier otra documentación a cada Comité Provincial Electoral quien la remitirá a los organismos de su provincia. En el DN y el exterior esta obligación es de la Comisión Electoral. Los organismos, una vez recibida la	La votación se celebrará en centros de votación donde deberán concurrir los miembros de los Comités de bases y de mesa electoral que sean asignados a los mismos. Cada precandidato tendrá derecho a designar un delegado y su suplente en cada centro de

	PLD	PRD
	<p>lista, se reunirán por separado para votar. Los resultados de la votación deben ser públicamente conocidos por el Comité Intermedio y el Comité municipal correspondiente para luego ser remitidos en sobre cerrado a la Comisión Electoral Provincial.</p> <p>La Comisión Electoral Provincial realizará el conteo de los votos de los Comités intermedios, municipales y de distritos municipales y enviará los resultados a la Comisión Nacional Electoral la que a su vez realizará el cómputo general de todos los organismos incluyendo los del exterior.</p> <p>En el caso de un empate o si ningún precandidato llega a obtener la mayoría de votos requerida la Comisión Nacional Electoral tendrá que convocar una nueva votación con los dos precandidatos que hayan obtenido la mayor votación.</p> <p>Los resultados de la votación deben ser sometidos a la Plenaria del Congreso Nacional Elector para la proclamación correspondiente cuya celebración es obligatoria.</p>	<p>votación.</p> <p>El presidente y el secretario de e/centro de votación levantarán el acta de un formulario depositado por la Comisión organizadora en donde conste el número de militantes asignados a dicho centro, la cantidad de votantes que ejerció el voto, la cantidad que se abstuvo de votar, la cantidad de votos nulos y la cantidad de votos obtenidos por cada precandidato.</p> <p>Las actas serán entregadas inmediatamente a las comisiones organizadoras municipales y del DN y a los delegados de cada precandidato y estas a su vez lo notificarán al centro de cómputos nacional.</p> <p>La Comisión Nacional Organizadora emitirá boletines parciales a partir de las diez de la noche del día de la votación. Copia de los boletines serán remitidas a los representantes de los precandidatos.</p> <p>Al término de la computarización final, la Comisión Nacional levantará el acta de escrutinio en base a los resultados del centro de cómputos y la entregará a la Comisión política.</p>
Sanciones y organismo encargado	<p>La violación las prohibiciones tiene como sanción la pérdida de la condición de precandidato luego de que así lo haya decidido el organismo al que pertenezca previo sometimiento por parte de la Comisión Nacional Electoral.</p>	<p>La comisión de disciplinaria es la encargada de juzgar las infracciones al reglamento electoral por apoderamiento de la Comisión Nacional Organizadora de la Convención extraordinaria y establecerá las sanciones correspondientes de acuerdo a los estatutos del partido y su reglamento.</p>

Anexo VI

Relación de artículos de prensa citados en la redacción del informe de resultados de la observación de la selección de los candidatos presidenciales de los partidos políticos:

1. **"Más dirigentes se suman a la promoción del exmandatario"**, Listín Diario, 7 de junio 1999
2. Narciso Pérez. **"Felucho: al voto peledista no se le puede poner precio"**, El Siglo, 21 de junio 1999
3. Andrés Gómez Solís. **"Dislocamiento del padrón fue intencional"**, El Siglo, 23 de junio 1999
4. Flor Gil. **"Dice PRSC no necesita primarias"**, Hoy, 1 de julio 1999
5. Elías Ruiz Matuk. **"Read Vittini no apoyaría una candidatura de JB"**, Hoy, 1 de julio 1999
6. Guaroa Gil. **"Daniel Beltré niega disidencia. Asamblea encabezó Fernández Mirabal la autorizó secretario general del PLD"**, La Nación, 7 de julio
7. Alberto Caminero. **"Graves denuncias en PLD en elecciones de candidato"**, La Nación, 7 de julio

Anexo VII

18 de Junio de 1999

Doctor
Emmanuel Esquea Guerrero
Presidente
Partido Revolucionario Dominicano, PRD
Ciudad.

Distinguido Doctor Esquea:

Recibimos su atenta comunicación de fecha 15 de junio de los corrientes mediante la cual invita a nuestro movimiento cívico participar como observador de la XVIII Convención Extraordinaria del Partido Revolucionario Dominicano a celebrarse el próximo 20 de junio.

Lamentablemente en la circunstancias actuales no podemos aceptar esta invitación ya que técnicamente no es posible para nosotros realizar una observación de la convenciones de los partidos. La razón fundamental de nuestra dificultad es que no habíamos planificado esta actividad y no estamos en condiciones de ofrecer un testimonio y poder documentar lo que sucederá.

Agradecemos su invitación y esperamos que en el futuro puedan darse las condiciones para efectuar este tipo de actividad, que consideramos válida dentro de las opciones de trabajo de un movimiento cívico como PC.

Sin otro particular, se despide,

Muy atentamente,

Lic. Isidoro Santana
Coordinador General